

LA «LEY DE PARKINSON» Y EL DESARROLLO DE LA FUNCION PUBLICA

331.87:35.08

En un artículo publicado en la *Revue Administrative* (núm. 66), el profesor Langrod comenta las críticas que se han hecho a la famosa «Ley de Parkinson» según la cual el número de funcionarios crece constantemente con independencia del volumen de trabajo.

I. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente se había considerado como un dato tan evidente que no era preciso molestarse en demostrar, que el número de funcionarios empleados en todos y cada uno de los departamentos administrativos está en relación directa con el volumen de trabajo efectivo existente en el mismo. Lógico corolario de esta idea, se pensaba que una disminución en el trabajo supondría una paralela disminución en el personal y viceversa. Todo ello perfectamente consecuente.

Pero, a fines de 1955, un profesor de Historia británico, antiguo funcionario en tiempos de guerra de dos departamentos ministeriales militares, publicó en la revista *The Economist* un estudio en el que demostraba, o pretendía demostrar, en primer lugar, la inexistencia de esa conexión entre volumen de trabajo, número de empleados (en el seno de la función pública, claro es), y en segundo término, que existe una constante de crecimiento del número de funcionarios, matemáticamente enunciable, motivada por razones exclusivamente endógenas.

La brillantez del estudio del profesor Parkinson—tal es su nombre, que no dudó en dar a la «ley» por él descubierta—y lo mordiente de su sátira, produjo reacciones muy diversas. De un lado, no faltaron quienes saludaron al autor con entusiasmo e incorporaron a sus trabajos los datos por él suministrados y las conclusiones a que

llegaba. Así, el caso del danés Meyer en su excelente «Administrative Organization». Más numerosos fueron, sin embargo, quienes subrayaron el aspecto voluntariamente excesivo de *boutade*, señalando lo necesario de un estudio más detenido y serio del problema, sin negar por ello lo interesante de la nueva perspectiva introducida por Parkinson.

II. EXPOSICIÓN DE LA TEORÍA

Recientemente, el estudio citado, junto con otros ensayos no menos ingeniosos, ha visto la luz, en sendas ediciones simultáneas, en Gran Bretaña y Estados Unidos. Como ya ha quedado señalado, el autor comienza por afirmar la independencia entre trabajo y número de funcionarios: la relación tiempo-trabajo es una relación de gran elasticidad, basada en características personales cuya alteración resulta relativamente más importante que la del volumen específico de trabajo a despachar por un funcionario. Manteniéndose este último constante, la fatiga o la disminución de capacidad del empleado le lleva a buscar apoyo aumentando el número de sus compañeros, pero no indiscriminadamente, sino de cierta clase de ellos: el de sus subordinados. A su vez, llegará un momento en que éstos pidan ser auxiliados por otros, etc.

A este movimiento hay que añadir el aumento de trabajo debido, especí-

ficamente, al crecimiento en el número de funcionarios: hay que coordinar, reemplazar, distribuir, etc. En último término, un mayor número de funcionarios sólo conseguirá despachar el volumen inicial de trabajo al mismo ritmo, más el esfuerzo extra determinado por su proliferación, y seguirá sintiéndose agobiado por aquél...

Para probar este aserto, Parkinson trae a colación dos ejemplos tomados de sendos departamentos ministeriales británicos en instante de una efectiva reducción de funciones: el Almirantazgo, durante el desarme subsiguiente a la primera Guerra Mundial, y el *Colonial Office*, en esta última postguerra. En el primer caso, el número de acorazados disminuyó en un 67 por 100; el de personal naval militar, en un 31,5 por 100. El de burócratas, en el Ministerio Central, aumentó en un 40 por 100, a un ritmo del 5,6 por 100 anual. En el caso del Ministerio de Colonias, entre los años de 1935 a 1954, se pasó de 872 a 1.661 funcionarios, a un promedio del 5,89 por 100 anual.

La similitud entre estos porcentajes de crecimiento llevó a Parkinson al segundo axioma, que es la propiamente llamada «Ley de Parkinson»: en toda organización administrativa —reza esta ley— el número de empleados aumenta en proporción constante con independencia del volumen de trabajo. Esta proporción oscila, según el autor, entre un 5,17 y un 6,5 por 100; y, acto seguido, establece las fórmulas matemáticas de la Ley en función de tres variables.

III. CRÍTICA

De ser esto cierto, nos encontraríamos en posesión de un magnífico instrumento de trabajo que permitiría la regulación y racionalización de la fun-

ción pública y su crecimiento, por cuanto evitaría en el futuro todo incremento que no respondiera a una mera disminución del rendimiento personal, y podría llevar incluso a la rectificación de los aumentos concedidos, eliminando buena parte de las tareas debidas exclusivamente a la proliferación interna de los órganos y funcionarios administrativos. Sin embargo, está aún por demostrarse la veracidad intrínseca de la «Ley de Parkinson». Incluso quienes la conceden más crédito —por ejemplo el profesor Langrod, en el número 66 de *La Revue Administrative*—, señalan la necesidad de realizar estudios en mayor escala e intensidad. Y en el bando opuesto, no podemos resistirnos a transcribir algunos párrafos de la crítica acérrima que le dedica el número de otoño pasado de *Public Administration*.

«Tómese una verdad a medias ...; exprese en términos generales ...; aplíquese a un ámbito seguro: el de la administración pública ...; añádanse unos datos estadísticos aceptablemente tendenciosos ... y ya se ha demostrado que existe un movimiento hacia el aumento de la burocracia con independencia de la cantidad de trabajo. Todo esto resulta muy divertido, pero el peligro está en que el satírico puede ser tomado en serio, al menos por una minoría ... Sería lamentable que, una vez pasados aplausos y risas, el gran público saliese convencido de que ha tenido una visión cierta de la realidad ... De hecho, cuanto más se lee el libro, menos gracia produce: consecuencia de lo que pudiera llamarse «Ley de Dunnill» (tal es el nombre del crítico del libro en cuestión), que establece, con ínfimas excepciones, que cuanto más se escribe, menos se tiene que decir.—M. P. O.